



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

OFICINA DE CONTROL INTERNO



POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

VERÓNICA GUTIÉRREZ DE PIÑERES MORALES
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co
Indias

@ESECartagena  ESE Hospital Local Cartagena de Indias 



INTRODUCCIÓN

El objetivo de la política de Control Interno es proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para implementar el Sistema de Control Interno, a través de un modelo que determine directrices para el cumplimiento de los principios autogestión, autorregulación y autocontrol. A través de esta política se promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación del riesgo.

Con la implementación de esta política, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias desarrolla el sistema de control interno de manera transversal en todas las actividades, procesos, procedimientos y políticas asociadas a la gestión, de manera que a través de sus componentes sea posible valorar la efectividad de la estructura de control interno.

En este sentido, el propósito de este documento es compilar los lineamientos generales para la implementación del Sistema de Control Interno en la ESE HLCl, que permitan desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones y la mejora continua.

OBJETIVO

Definir los lineamientos para el desarrollo del Sistema de Control Interno de la ESE HLCl, que orienten la ejecución de actividades pertinentes para su implementación y de la Política de Control Interno, conforme con lo establecido en el MIPG.

ALCANCE

Los lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Control Interno y la Política de Control Interno, aplica para todos los procesos y dependencias de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia de 1991. Artículos 209 y 269.

Ley 87 de 1993. Artículo 1 y párrafo, artículo 2 – literal e, artículo 4 - literales b, i, artículo 12 - literales e, g. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Ley 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 338 de 2019. "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción.

Decreto 989 de 2020. "Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quién haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial."

NORMATIVIDAD INTERNA

Resolución Interna 126 de 29/05/2018. Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Resolución Interna N° 0018 de 2019. Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad de la Entidad.

Resolución N° 0204 de junio 23 de 2022. Por medio de la cual se actualiza el Manual de Administración del Riesgo de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

DEFINICIONES

Autocontrol: Capacidad de cada servidor público para aplicar en el día a día los controles que han sido diseñados para garantizar de forma razonable el cumplimiento de metas y objetivos de la entidad en sus diferentes niveles.

Auditoría Interna: Es un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una Entidad Pública.

Autoevaluación: Proceso sistemático que permite evaluar de forma periódica el ejercicio de las operaciones clave de la entidad, permitiendo generar información a tiempo para la toma de decisiones.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co
Indias

@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

Servicios de Consultoría: Actividades de asesoramiento y servicios relacionados, proporcionadas a los clientes, cuya naturaleza y alcance estén acordados con los mismo y estén dirigidos a añadir valor y a mejorar los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control de una organización, sin que el auditor interno asuma responsabilidades de gestión. Algunos ejemplos de estas actividades son el consejo, el asesoramiento, la facilitación y la formación.

Control: Mecanismos o estrategias establecidas para disminuir la probabilidad de ocurrencia del riesgo, el impacto de los riesgos y/o asegurar la continuidad del servicio en caso de llegarse a materializar el riesgo.

Evaluación del Control: Verificación y evaluación del control, determinar la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas.

Gestión de Riesgo: Un proceso para identificar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la entidad.

Líneas de Defensa: Esquema de asignación de responsabilidades, adaptada del Modelo de las 3 Líneas de Defensa" del Instituto de Auditores, el cual proporciona una manera simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes esenciales relacionados

Planes: Es el conjunto coherente de políticas, estrategias y metas. El plan constituye el marco general y reformable de acción, deberá definir las prácticas a seguir y el marco en el que se desarrollarán las actividades.

Procedimiento: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

Procesos: Conjunto de actividades mutuamente relacionados o que interactúan, que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

Programa: Se define como una agrupación de componentes dentro de los cuales se encuentran proyectos y acciones institucionales que se articulan alrededor de un único objetivo y que sirve para generar beneficios a la entidad y alcanzar un cambio estratégico que no podrían ser logrado por los proyectos de forma individual.

Proyectos: Es un conjunto de actividades coordinadas y relacionadas entre sí que buscan alcanzar un objetivo específico dentro de un plazo determinado, con un costo y un alcance definidos.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co
Indias

@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

Riesgo: La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos.

Seguimiento: Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.

PRESENTACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno hace parte del proceso de Evaluación, Control y Mejoramiento de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, cuyo objetivo es tomar decisiones que permitan la implementación de acciones oportunas para el mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad. En concordancia con esto, a continuación se muestran los roles que desempeña la OCI y su papel dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, mediante los cuales se da cumplimiento al objetivo mencionado.

ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo con el Decreto 648 de 2017, y la "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quién haga sus veces" del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno cumple con los siguientes roles:

| ROLES OFICINA DE CONTROL INTERNO | | | | | | | | | |
|----------------------------------|---|------------------------------------|---|--|--|---------------------------------|---|---|---|
| Liderazgo Estratégico | La Oficina de Control Interno es un soporte estratégico para la toma de decisiones de la Alta Dirección mediante la generación de alertas oportunas ante situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos de la ESE HLCI. | Enfoque hacia la Prevención | La Oficina de Control Interno fomenta la cultura del control, brinda asesoría y formula recomendaciones con alcance preventivo a la Alta Dirección, facilitando la toma de decisiones y la mejora continua. | Evaluación de la Gestión del Riesgo | La Oficina de Control Interno evalúa de forma independiente la definición y gestión de los riesgos de la Entidad, así como la pertinencia y efectividad de los controles establecidos, de acuerdo con los objetivos de los procesos. | Evaluación y seguimiento | La Oficina de Control Interno evalúa de forma independiente el Sistema de Control Interno de la ESE HLCI, la gestión desarrollada y los resultados alcanzados, para fortalecer la gestión y el desempeño de la Entidad. | Relación Entes Externos de Control | La Oficina de Control Interno sirve como enlace entre los Entes Externos de Control y la ESE HLCI, y facilita el flujo de información con dichos Entes. |

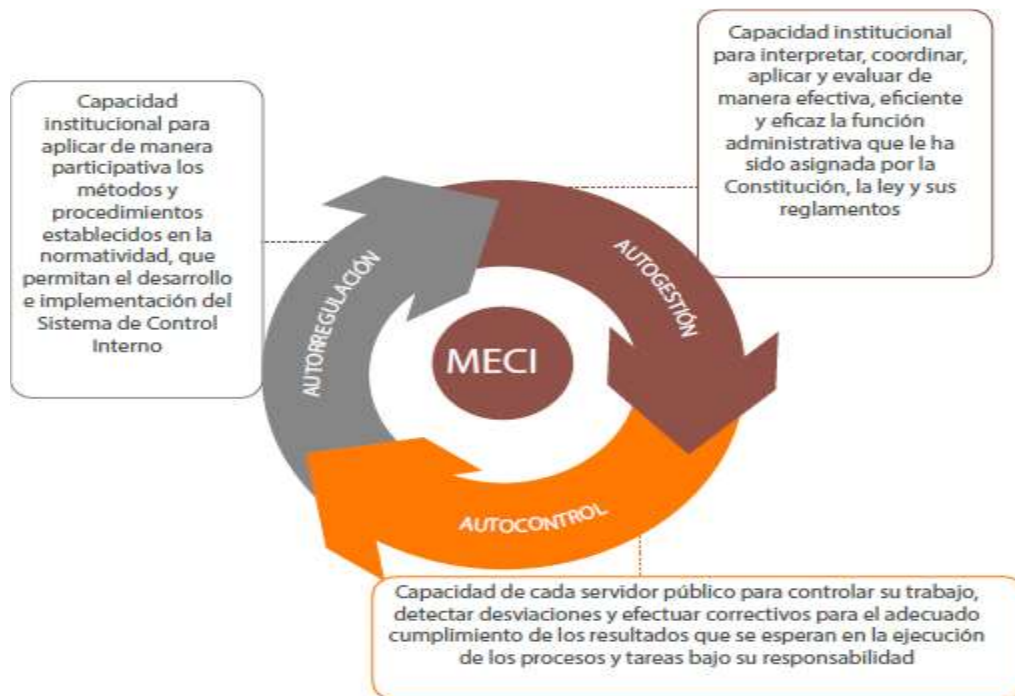
Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co
Indias

@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias

PRINCIPIOS DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI



DIMENSIÓN 7 CONTROL INTERNO

ALCANCE

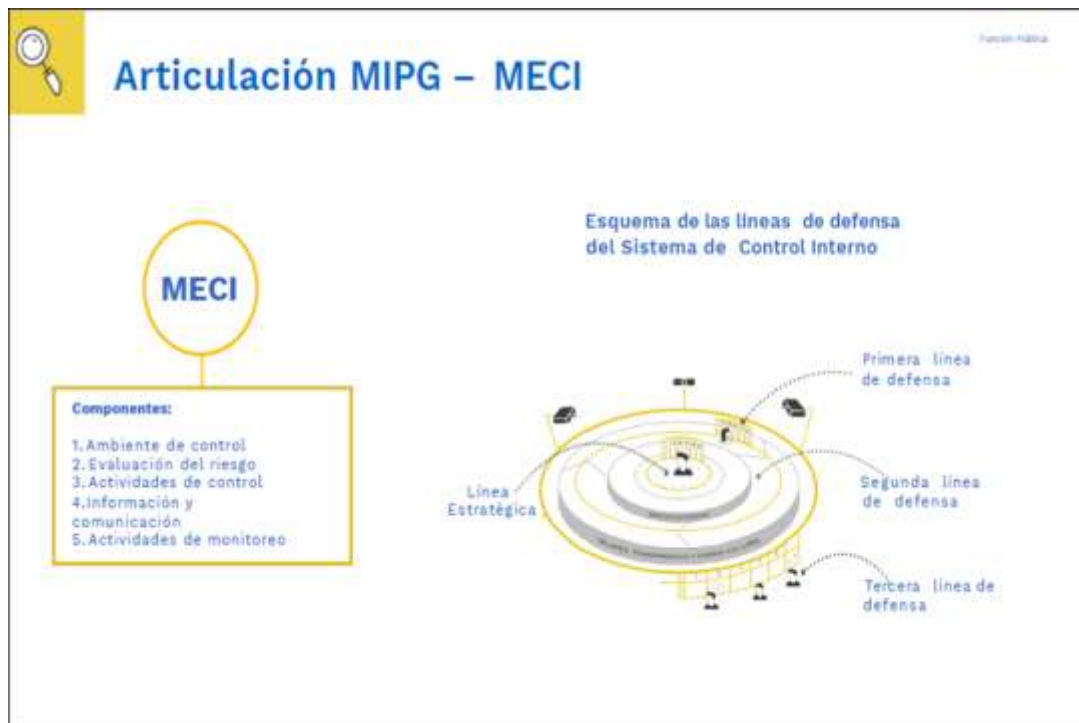
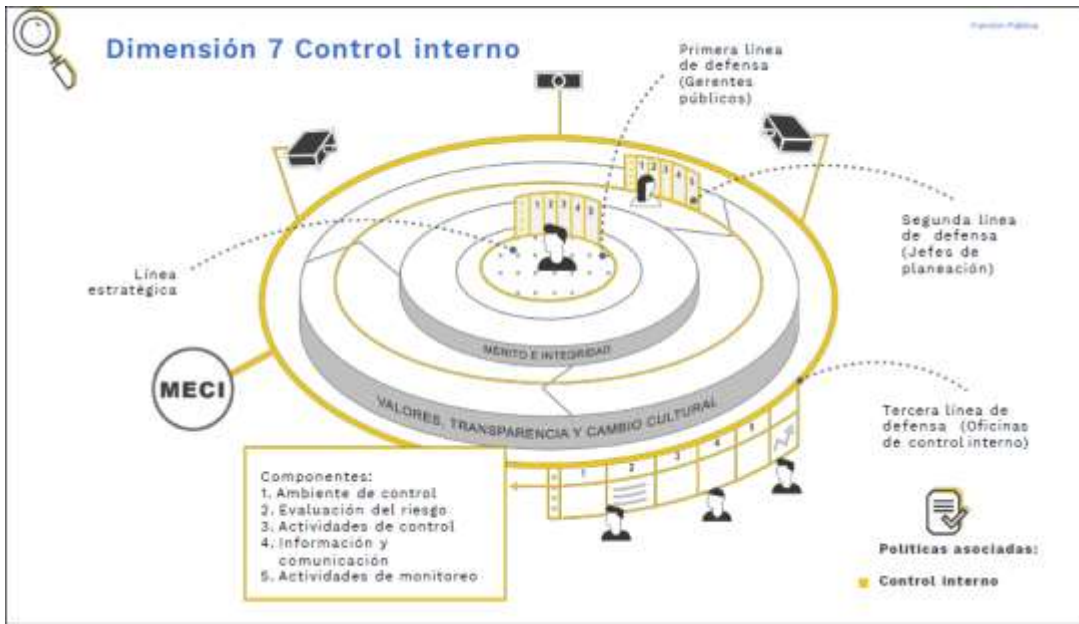
Esta dimensión tiene como propósito proporcionar una estructura de control a la gestión, a través de parámetros necesarios (autogestión) para que las entidades establezcan acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol).

Para ello, las entidades, en términos generales deberán diseñar y mantener la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI a través de sus cinco componentes y asignar las responsabilidades en la materia a través de la adaptación del esquema de líneas de defensa.

Esta dimensión corresponde al Sistema de Control Interno SCI (Previsto en la Ley 87 de 1993), integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a

las metas u objetivos previstos. El Sistema de Control Interno se opera a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

El Objeto del MECI, es Proporcionar una estructura de control de la gestión que especifique los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno.





POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

A partir de la dimensión de Control interno se definen los siguientes aspectos:

Esquema de las líneas de defensa para la definición de los roles responsabilidades de la gestión del riesgo y control.

A través de los componentes del MECI evaluar la efectividad de la estructura de control (diseño y ejecución de los controles).

POLÍTICA

La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, en el desarrollo de sus funciones de proteger y promover la salud de la población, asume el compromiso de generar acciones, herramientas y mecanismos que propendan por el desarrollo y fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en la mejora continua y el autocontrol, para orientar la toma de decisiones basada en los resultados del desempeño institucional y de la gestión de la información; y en la identificación, el diseño, la implementación, el monitoreo y la evaluación de los controles asociados a los riesgos Institucionales, a través del mantenimiento del Sistema de Control Interno (MECI), la adopción del Código de Integridad Institucional y el fortalecimiento de la comunicación interna y externa, que permitan cumplir con los objetivos organizacionales y el fortalecimiento de la legitimidad del actuar de la Entidad.

La política Institucional de Control Interno es desarrollada en el marco de los componentes de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo definidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI y se articula con la Política para la Gestión Integral del Riesgo en las líneas de defensa que se precisa a continuación.

| Líneas de Defensas | Responsable | Responsabilidades Frente a los Controles |
|---------------------------|---|---|
| Línea Estratégica | Alta Dirección Comité de Gestión y Desempeño Institucional Comité Institucional de Coordinación de Control Interno | <ol style="list-style-type: none">1. Fortalecer el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, incrementado su periodicidad para las reuniones.2. Evaluar la forma como funciona el esquema de líneas de defensa, incluyendo la línea estratégica.3. Definir líneas de reporte en temas claves para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.4. Definir y evaluación de la Política de Administración del Riesgo. La evaluación debe considerar su aplicación en la Entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo, riesgos emergentes.5. Evaluar la política de gestión estratégica del talento humano (Forma de provisión de los cargos, capacitación, código de integridad, bienestar. |

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenedeindias.gov.co
Indias

@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

| Líneas de Defensas | Responsable | Responsabilidades Frente a los Controles |
|---------------------------------|---|---|
| Primera Línea de Defensa | Líderes de Procesos y Coordinadores de Servicios | <ol style="list-style-type: none">1. Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.2. Identificar los riesgos y establecer controles, así como su seguimiento, acorde con el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.3. Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos institucionales, según corresponda.4. Formular los planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.5. Coordinar con sus equipos de trabajo las acciones establecidas en la planeación institucional, a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la segunda línea. |

| Líneas de Defensas | Responsable | Responsabilidades Frente a los Controles |
|---------------------------------|--------------------------------------|---|
| Segunda Línea de Defensa | Oficina Asesora de Planeación | <ol style="list-style-type: none">1. Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la Primera línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces.2. Consolidar y analizar la información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.3. Trabajar de forma coordinada con la oficina de control interno en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.4. Asesorar a la primera Línea de Defensa en temas claves para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles, ii) planes de mejoramiento, iii) indicadores de gestión, iv) procesos y procedimientos.5. Establecer mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora). |

| Líneas de Defensas | Responsable | Responsabilidades Frente a los Controles |
|---------------------------------|---|--|
| Tercera Línea de Defensa | Oficina Asesora de Control Interno | <ol style="list-style-type: none">1. Generar a través de su rol de asesoría una orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación o quien haga sus veces.2. Monitorear la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.3. Brindar un nivel de asesoría proactiva y estratégica, frente a la Alta Dirección y los líderes de proceso.4. Formar a la Alta Dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.5. Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente. |

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagena.deindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagena.deindias.gov.co
Indias

@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

RESPONSABILIDADES

Para el cumplimiento de la presente política, se establecen las siguientes responsabilidades:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Informar, comunicar y aplicar entre el Talento Humano de la Entidad.

Revisar periódicamente para asegurar su conveniencia y adecuación continua.

Talento Humano de la Entidad: Realizar los aportes que sean necesarios para contribuir a mejorar el sistema de control interno.

Oficina Control Interno: Realizar seguimiento al cumplimiento de la presente política e informar al respecto y oportunamente a las instancias correspondientes, entre ellas, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

DIVULGACIÓN

La política institucional de control interno debe darse a conocer al talento humano, utilizando para ello los medios que sean necesarios (socializaciones, publicaciones, inducciones, reinducciones, etc.), con el propósito de mantenerlos informados sobre la misma, con la finalidad que se entienda e interiorizada, en pro de garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno en la entidad.

ACTUALIZACIÓN

La Política institucional de Control Interno será actualizada por necesidades detectadas por los responsables y el personal en general, conforme a las normativas legales vigente, así como también como consecuencia de autoevaluaciones, evaluaciones de la auditoría interna, o como producto de cambios, institucionales y/o disposiciones legales.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 **Tel:** (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co
Indias

@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de



POLITICA DE CONTROL INTERNO

Código: PLT-GCI-PCI -65

Versión: 1

Fecha: 30/11/2023

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Indicador de Seguimiento. Para el seguimiento y Evaluación de la Política de Control Interno, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, determina el presente indicador de gestión:

| INDICADOR | FORMULA |
|--|--|
| Actividades Realizadas Políticas de Control Interno. | $\frac{\text{Número de Actividades Ejecutadas en el Período}}{\text{Número de Actividades Programadas en el Período}} * 100$ |

El seguimiento y evaluación de la Política de Control Interno, estará a cargo de la Oficina Asesora de Gestión Estratégica.

| Realizó | Revisó | Aprobó |
|--|--------------------------------------|--|
| DRA. VERONICA GUTIERREZ DE PIÑERIZ JEFE OFICINA CONTROL INTERNO | DRA. YOLIMA VARGAS COORD. CALIDAD | DR. JORGE EDUARDO SUAREZ GOMEZ AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR RES. |

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: www.esecartagenadeindias.gov.co
Indias

@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias